

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

23 de septiembre de 2020

AUTO INTERLOCUTORIO.

PROCESO:	TITULACIÓN POR FALSA TRADICIÓN – LEY 1561 DE 2012- MÍNIMA
EXPEDIENTE:	2016-00146-00
SOLICITANTE	MAURICIO GALARZA VALDEZ
DEMANDADOS	HEREDEROS DE FLOR MARÍA ORTIZ BARCO
ASUNTO	VINCULAR

Realizado control de legalidad al presente asunto, de la revisión del certificado de tradición No. 370-444571 se observa en la anotación No. 005 una compraventa parcial lote con área de 90mst2, mediante escritura 243 del 11 de diciembre de 1999 a la señora ROSA MARÍA ORTIZ BARCO; por otra parte, revisado el auto que admite la demanda se observa que no cumplió con el numeral 2 del artículo 14, toda vez que no se ordenó la notificación personal a la precitada señora quien también figura como titular de derecho de dominio en dicha porción.

Así las cosas, se vinculará a la señora ROSA MARÍA ORTIZ BARCO, quien figura como titular de dominio de 90 mts del predio objeto del presente asunto y se ordenará notificar el auto admisorio de la demanda conforme con la Ley 1561 de 2012, teniendo en cuenta que es un litisconsorte necesario conforme con el artículo 61 del CGP, por lo que se suspenderá el presente proceso, durante el término que tiene para comparecer.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a la señora ROSA MARÍA ORTIZ BARCO, como parte demandada en el presente asunto, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE este auto a la precitada señora de conformidad con el artículo 291 del CGP, quien tendrá para contestar la demanda el término de 20 días conforme al artículo 369 del CGP, aplicable por remisión del artículo 14 de la Ley 1561 de 2012.

TERCERO: SUSPENDER el presente proceso durante el término que tiene la señora ROSA MARÍA ORTIZ BARCO para comparecer al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 052 de hoy

24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, siendo las 8:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

JENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA